



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



CIRCULAR No. 0188

DE: **ZORAIDA PATRICIA PINZÓN BAUTISTA**
Secretaria de Educación

PARA: ALCALDES - MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

ASUNTO: ATENCIÓN EN EMERGENCIAS PARA EL SECTOR EDUCATIVO EN EL MARCO DE LOS POSIBLES EVENTOS CLIMÁTICOS DERIVADOS DE LA SEGUNDA TEMPORADA SECA Y LA SEGUNDA TEMPORADA DE LLUVIAS CON INFLUENCIAS DEL FENÓMENO DE LA NIÑA 2024.

FECHA: 14 MAY 2024

Respetados Alcaldes (as), reciban un cordial saludo.

Las emergencias que afectan a nuestro país y especialmente al Departamento del Tolima, originadas por fenómenos naturales propios de la segunda temporada seca, y la segunda temporada de lluvias con influencias del Fenómeno de La Niña 2024, de acuerdo a las Alertas emitidas por el IDEAM y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, que inciden en el acceso y permanencia de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo; son factores de gran importancia que impactan la pertinencia y calidad del servicio público de educación, generando obstáculos tanto para docentes, estudiantes y administrativos.

La Secretaría de Educación, en el marco de las estrategias para prevenir y minimizar el impacto de las posibles afectaciones y/o emergencias y de los planes de contingencia que se deben adoptar con el fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo en situación de emergencias, solicita a todos los alcaldes y demás tomadores de decisiones político-administrativos de los municipios, adoptar las siguientes recomendaciones en la situación de crisis actual atendiendo lo reglamentado frente a los planes de gestión integral del riesgo de desastres en cuanto a las acciones a desarrollar para el conocimiento, reducción y manejo del riesgo, para lo cual es clave que como entidades territoriales cuenten con un diagnóstico de las situaciones de amenaza, la afectación de la emergencia o desastre sobre la educación: acceso, disponibilidad, calidad, adaptabilidad, Articulación de los Planes de Acción municipales con los planes institucionales de Gestión Integral del Riesgo Escolar, la asignación de recursos suficientes para la atención de la educación en situaciones de emergencia, en lo posible, continuar con la normalidad académica, mantener los programas de apoyo social: comedores escolares, recreación, nutrición, salud, etc. y desarrollar programas de apoyo psicosocial a niñas, niños, adolescentes y docentes que pudieran verse afectados.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



De acuerdo con lo anterior se especifican a continuación las recomendaciones ofrecidas por la Secretaría de Educación como acciones primordiales de Educación en situaciones de emergencias:

- Solicite informe consolidado y actualizado de la afectación sobre la educación en la zona de la emergencia en el que se precise las afectaciones y las capacidades para continuar con la prestación del servicio educativo y las diferentes estrategias de permanencia y en caso de ser necesario capacidad para restablecer la educación.
- Es necesario asegurarse de que las organizaciones de socorro tengan sus planes de acción y los planes de Contingencia para instalar albergues en sitios distintos a los establecimientos educativos.
- Incluya las necesidades de la educación en los informes consolidados enviados al Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres.
- Incluya las necesidades de la educación en los actos administrativos que declaran la calamidad pública o desastre y en los documentos que la soportan.
- Asegúrese de que los servicios sociales: comedores escolares, nutrición, recreación, salud, etc., se mantienen en funcionamiento y brindan servicio de alta calidad a niñas y niños adolescentes y jóvenes.
- Coordine con las entidades de salud y administrativas el apoyo de personal administrativo para la atención de niñas y niños.
- Coordine el seguimiento a riesgos sobre niñas y niños: violencia, abuso, reclutamiento forzado, entre otros.
- Disponga de recursos suficientes y oportunos para atender las necesidades específicas de la educación en situaciones de emergencia, especialmente: Recursos para apoyo psicosocial, recursos para el funcionamiento de los servicios sociales: comedores escolares, nutrición, recreación, salud, etc., recursos adicionales para asegurar la continuidad de la educación y el restablecimiento de la educación.

Cualquier información adicional, favor comunicarse con el despacho de la Secretaría de Educación del Tolima, al correo electrónico educación@tolima.gov.co.

Cordialmente,


ZORAIDA PATRICIA PINZÓN BAUTISTA
Secretaría de Educación del Tolima

Proyectó: Liliana Sánchez – Dirección de Cobertura Educativa 
Revisó: Ruth Erika Morales Lugo - Dirección de Calidad Educativa 
Luis Felipe Urueña - Director de Cobertura Educativa 
Uriel González González- Director Administrativo 
Aprobó: Zulia Yadira Peláez Barragán - Asesora Jurídica